BASES Y CONDICIONES "CONCURSO EXPOTAN"

- ORGANIZADOR: Las presentes bases y condiciones rigen la promoción "Concurso Expotan" y es organizada por USITTEL (Usicom S.A). (en adelante "el organizador"), con domicilio en la calle Nigro N° 575, Tandil, Provincia de Buenos Aires.
- ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Quienes participan de la promoción, por su sola participación, declaran conocer y aceptar todos y cada uno de los términos descriptos en estas bases.
 - Dichos términos podrán ser modificados por el organizador, sin que ello implique alterar la esencia de la promoción ni afectar derechos adquiridos por los participantes. Dichas modificaciones serán publicadas en el mismo medio que las presentes bases, no siendo alterada la aceptación previamente brindada por el participante.
- 3. VIGENCIA: La promoción entra en vigencia el 4 de octubre de 2024 a las 08:00 hs y culmina el 6 de octubre de 2024 a las 19:00hs.
- 4. PARTICIPACIÓN: Podrán participar de la promoción, todas las personas humanas mayores de DIECIOCHO (18) años, sin que la misma implique obligación de compra. En efecto, se trata de un regalo sin vinculación directa o indirecta con la compra de mercaderías o la contratación de servicios. Todos los clientes de USITTEL tendrán doble chance de ganar.
 Se excluyen de la participación los empleados directos de

Usina, Usicom e Ittel así como sus miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

- 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:
 - a.- La invitación a participar se realiza personalmente en el predio de la Sociedad Rural de Tandil.
 - b.- Para participar, cada persona deberá completar sus datos en el formulario. Las personas que completen sus datos después de la fecha de finalización del sorteo no participarán de la promoción. La participación es gratuita y los participantes pueden inscribirse una única vez.
- 6. SELECCIÓN DE LOS GANADORES: El día 06 de octubre a las 19:00 hs, en el predio de la Sociedad Rural de Tandil, mediante selección aleatoria, serán seleccionados 4 potenciales ganadores entre todos los participantes que hayan participado. De los 4 potenciales, 2 actuarán como suplentes en caso de que alguno de los dos primeros ganadores no haya cumplido con los términos de las presentes bases.

Todo premio no asignado quedará en poder del organizador.
Concluida la asignación de ganadores, el ORGANIZADOR
comunicará los resultados de la promoción en
www.usittel.com.ar y/o en redes sociales.

7. PREMIO: El premio consistirá en la entrega de 1 (una) Tableta Fire Hd 8, 32 Gb, 2 Gb Ram y 1 (un) Huami Smartwatch Amazfit Band 7 1.44" Caja 1.47" Policarbonato Rosa Malla Rosa Bisel Rosa de Vidrio Templado. Para recibir el PREMIO será necesario presentar su DNI.

EL PREMIO será retirado por las oficinas de USITTEL ubicadas en Nigro Nº 575 una vez que se realice el sorteo.

El Premio no puede ser canjeado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien ni cualquier otra prestación distinta de las previstas en estas Bases. Todos los costos que se deriven de la participación o de la obtención o asignación y retiro del Premio, así como también todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse con motivo de la organización o difusión de la Promoción o que se imponga en el futuro sobre el Premio o con motivo de la organización o difusión, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurra cuando concurra a reclamar la asignación o a retirar o a utilizar el Premio, como cualquier otro, estarán a exclusivo cargo del Ganador.

8. RESPONSABILIDAD: La responsabilidad por todo concepto de USITTEL finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio correspondiente en los términos definidos en el punto 5 de las presentes bases, y de ninguna manera continua por cualquier inconveniente que pueda surgir con motivo de la aceptación del premio. USITTEL no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, potenciales ganadores, ganadores o terceros, con motivo de o en relación

con la promoción, la aceptación, recepción y/o el uso del premio. USITTEL no otorga garantía alguna con relación al premio.

- 9. AUTORIZACIÓN: Los participantes de esta campaña autorizan expresamente al organizador a difundir su nombre y apellido, así como también a comunicarse con el participante por los medios que denuncie en el formulario. Queda entendido que al brindar sus datos cada participante acepta haber tomado conocimiento de las reglas de la promoción, comprometiéndose al cumplimiento de las mismas. Conforme Disposición 10/2008 de la Dirección Nacional de Protección Datos Personales, el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
- 10. RESERVA: USITTEL podrá modificar total o parcialmente las presentes Bases cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren fundamentalmente las circunstancias que hacen viable y

posible la presente promoción. USITTEL podrá cambiar a su arbitrio los premios por otros de similar o de iguales características sin disminuirlo cuantitativamente ni cualitativamente.

11. MISCELÁNEAS: Por cualquier consulta, los participantes podrán contactarse telefónicamente al 0800-139- 4545, o por mail a la casilla de correo contacto@usittel.com.ar.